



GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LSCC-GDL-047-2025
QUINTA CONVOCATORIA
SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

**“SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE DIFUSIÓN DE
PROGRAMAS SOCIALES PARA LA
COORDINACIÓN GENERAL DE COMBATE A
LA DESIGUALDAD Y ENCUADERNADO DE
LIBROS DE ACTAS PARA LA DIRECCIÓN DE
REGISTRO CIVIL”**

Guadalajara, Jalisco a 03 tres de octubre de 2025 dos mil veinticinco.



Para efectos de comprensión de la presente Acta, se deberá de atender el "GLOSARIO" descrito en las BASES que rigen al presente PROCESO DE CONTRATACIÓN.

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:00 trece horas del día 03 tres de octubre de 2025 dos mil veinticinco en el Sala de Juntas de la DIRECCIÓN, con domicilio en Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México, se reunieron los Servidores Públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el FALLO o RESOLUCIÓN de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-047-2025 QUINTA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada "SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE DIFUSIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES PARA LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMBATE A LA DESIGUALDAD Y ENCUADERNADO DE LIBROS DE ACTAS PARA LA DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL", en términos de los artículos 66, 69 y 72, de la LEY y demás aplicables, para emitir este FALLO, de conformidad con lo establecido en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de las BASES que rigen este PROCESO LICITATORIO.

RESULTANDO:

Primero.- Con fecha del 17 diecisiete de septiembre del 2025 dos mil veinticinco, se llevó a cabo la publicación de las BASES y CONVOCATORIA para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la LICITACIÓN citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025> cumpliéndose con lo establecido en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de las BASES que rigen al PROCESO LICITATORIO, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la LEY, artículo 62 de su REGLAMENTO; así como del artículo 15 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo.- Con fecha del 25 veinticinco de septiembre del 2025 dos mil veinticinco, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la LEY, así como también conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las BASES que rigen al PROCESO LICITATORIO, se celebró el Acto de Junta de Aclaraciones, tal como consta en el acta que se levantó para tal propósito.

Tercero.- Con fecha del 30 treinta de septiembre de 2025 dos mil veinticinco se celebró el acto de Entrega de Muestras Físicas, de conformidad con el artículo 64, numeral 2 de la LEY, así como también con el punto 8. Muestras Físicas de las BASES que rigen al PROCESO LICITATORIO, y para este acto comparecieron los siguientes PARTICIPANTES:

- KALEFF MEDIOS, S. DE R.L. DE C.V.
- C.R. IMPRESORES, S.A. DE C.V.

Cuarto.- Con fecha del 30 treinta de septiembre del 2025 dos mil veinticinco, se celebró el evento para llevar a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la LEY, y al procedimiento establecido en el punto 9 de las BASES que rigen al PROCESO LICITATORIO, y para este acto comparecieron los siguientes PARTICIPANTES:

- KALEFF MEDIOS, S. DE R.L. DE C.V.
- C.R. IMPRESORES, S.A. DE C.V.

CONSIDERANDO:

Primero. Competencia.

La representante de la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme al artículo, 72 fracción V inciso c) de la LEY, artículo 229 fracción II del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, así como el punto 17. FACULTADES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-047-2025 QUINTA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo. De la evaluación a los requisitos Legales Administrativos.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la LEY, la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, realizó el análisis de los requisitos Legales-Administrativos solicitados en el punto 9.1., de las BASES de la CONVOCATORIA, emitiendo el resultado de la Evaluación Legal-Administrativa en el que se determina lo siguiente:



I.-De la evaluación que determina si las **PROPOSICIONES** resultan solventes Legal-Administrativamente.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracción I y II, de la **LEY** y en consideración al Resultado de la **Evaluación Legal Administrativa** emitida por la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** en la que se resuelve lo siguiente:

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	C.R. IMPRESORES, S.A. DE C.V		KALEFF MEDIOS, S. DE R.L. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO
c)	Anexo 4. Carta de Proposición. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
d)	Anexo 5. Acreditación o documentos que lo acredite.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	1. Presentar copia simple vigente del Registro en el AREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES del MUNICIPIO DE GUADALAJARA , (en caso de contar con él).	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.	SI CUMPLE			NO CUMPLE
	C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	



INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	C.R. IMPRESORES, S.A. DE C.V.		KALEFF MEDIOS, S. DE R.L. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO
	D. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES , no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE y/o REPRESENTANTE LEGAL que coincida con el domicilio fiscal.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:				
	A. Copia simple de acta de nacimiento.				
	B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.				
	C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE .				
e)	Anexo 6. Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES .	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
f)	Anexo 7. Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
g)	8.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES .	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social:	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	9.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES .	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
h)	9.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	SI CUMPLE		SI CUMPLE	



		C.R. IMPRESORES, S.A. DE C.V.		KALEFF MEDIOS, S. DE R.L. DE C.V.	
INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO
i)	Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT , en los términos del numeral 27 de estas BASES .	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	10.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT .	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
j)	Anexo 11. Copia simple de Identificación Oficial Vigente.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
k)	Anexo 12. Estratificación, y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
l)	Anexo 13. Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
m)	Anexo 14. Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
n)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15 .	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
o)	Anexo 17 Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
p)	Anexo 18. Datos generales de contacto.		NO CUMPLE	SI CUMPLE	

Tercero. - Evaluación Técnica de las PROPOSICIONES.

Con fundamento en los artículos 66, 69, numeral 1, fracciones II, de la **LEY**, cumpliendo con el **punto 9.1**, y las especificaciones técnicas requeridas del **ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS** de las **BASES**, la evaluación de los requisitos técnicos de las **PROPOSICIONES** recibidas fueron realizadas por el **Lic. Alberto Espinosa Sauza**, en su carácter de **Director de Registro Civil**, así mismo por el **Lic. Mario Alberto Espinosa Zaragoza**, en su carácter de **Titular del Enlace Administrativo de la Coordinación General de Combate a la Desigualdad** de donde se desprenden los **Dictámenes de Evaluación Técnica** los cuales forman parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente **FALLO** y han sido integrados al expediente de contratación.

De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la **CONVOCATORIA** de la **LICITACIÓN** y con soporte en el análisis de la documentación presentada, fundando y motivando las razones para determinar que cumplen o no cumplen las **PROPUESTAS** evaluadas, se informa del siguiente resultado.



EVALUACIÓN TÉCNICA PARA LA PARTIDA 1 CONSECUTIVO 1

	DESCRIPCIÓN	KALEFF MEDIOS, S DE RL DE CV	C.R. IMPRESORES S.A. DE C.V.
PARTIDA 1 CONSECUTIVO 1	Especificaciones técnicas requeridas	CUMPLE	CUMPLE
	Tiempo de entrega 30 días	CUMPLE	CUMPLE
	Garantía 1 año	NO CUMPLE	CUMPLE
OBSERVACIONES		NO Cumple con la totalidad de lo solicitado en el ANEXO. 1.- CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS. Derivado de que no presenta la garantía requerida de 1 año en su propuesta.	Cumple con la totalidad de lo solicitado en el ANEXO. 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.

EVALUACIÓN TÉCNICA PARA LAS PARTIDA 2 CONSECUTIVOS 1 AL 24.

Obligaciones de los participantes	C.R. IMPRESORES, S.A. DE C.V.	KALEFF MEDIOS, S. DE R.L. DE C.V.
9.1 Calidad de los productos verificables en muestras: El PARTICIPANTE deberá presentar muestras físicas de los diversos materiales, es decir, de los consecutivos 2, 5, 9, 10, 12, 14, 15, 20, 22, 24. Dichas muestras deben coincidir con la cantidad de tintas descritas en el apartado 8, catálogo de bienes, sin importar que sean de trabajos anteriores y que, por ende, no coincidan con la imagen institucional del área requirente. Las muestras físicas se entregan junto con la propuesta en la fecha calendario publicada por la Convocante; dichas muestras serán verificadas ocularmente por parte del área requirente. En caso de que las muestras físicas no coincidan con los requerimientos de este anexo, será causal de desechamiento.	SI CUMPLE, si presentó muestras físicas, como se solicitó en el punto 9.1 del ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS para la Partida 2 CONSECUTIVOS 1 AL 24, así como en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES (ACTOS) de las BASES.	SI CUMPLE, si presentó muestras físicas, como se solicitó en el punto 9.1 del ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS para la PARTIDA 2 CONSECUTIVOS 1 AL 24, así como en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES (ACTOS) de las BASES.
9.2 Garantía de reposición: El licitante deberá presentar carta compromiso en formato libre y bajo protesta de decir verdad de que cuenta con la capacidad de reponer los productos que no se encuentren en las condiciones descritas en el apartado anterior; en dicho compromiso deberá obligarse a una reposición del material de máximo 2 días hábiles.	SI CUMPLE con lo solicitado en el punto 9.2 del ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS para la PARTIDA 2 CONSECUTIVOS 1 AL 24, de las BASES.	SI CUMPLE con lo solicitado en el punto 9.2 del ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS para la PARTIDA 2 CONSECUTIVOS 1 AL 24, de las BASES.
9.3 Cumplimiento en tiempos de entrega y carta compromiso El licitante deberá presentar una carta compromiso en formato libre y bajo protesta de decir verdad en la que confirme su capacidad para cumplir con los plazos estipulados, así como su disposición para atender entregas parciales de acuerdo con las necesidades de la dependencia.	SI CUMPLE con lo solicitado en el punto 9.3 del ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS para la PARTIDA 2 CONSECUTIVOS DEL 1 AL 24, de las BASES.	SI CUMPLE con lo solicitado en el punto 9.3 del ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS para la PARTIDA 2 CONSECUTIVOS 1 AL 24, de las BASES.
9.4 Experiencia y capacidad técnica el PARTICIPANTE deberá contar con experiencia comprobable en la prestación de servicios de impresión. Para ello, deberá presentar un mínimo de tres documentos en copia simple que respalden su trayectoria, tales como contratos, facturas y órdenes de compra.	SI CUMPLE con lo solicitado en el punto 9.4 del ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS para la PARTIDA 2 CONSECUTIVOS DEL 1 AL 24, de las BASES.	NO CUMPLE con lo solicitado en el punto 9.4 del ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS para la PARTIDA 2 CONSECUTIVOS 1 AL 24, de las BASES, lo anterior toda vez que presenta sólo un contrato susceptible de comprobar experiencia en servicio de impresión.



Cuarto. Relación de PARTICIPANTES cuyas PROPUESTAS se desechan.

En términos del artículo 69, numeral 1 fracción I de la LEY, se mencionan a continuación lo PARTICIPANTES cuyas PROPOSICIONES se desechan, expresando todas las razones que sustentan tal determinación, como a continuación se indica:

PARTICIPANTE	EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA		
	9.1 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.	MOTIVO DE DEL INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO
C.R. IMPRESORES, S.A. DE C.V.	Inciso p) Anexo 18. Datos generales de contacto	No cumple Toda vez que el PARTICIPANTE presenta el anexo con información diferente a la solicitada en las BASES.	En virtud de que No cumple con los requisitos Legales Administrativos solicitados en la CONVOCATORIA, se desecha la PROPOSICIÓN, del PARTICIPANTE: C.R. IMPRESORES, S.A. DE C.V. del presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, esto con fundamento en el artículo 69 numeral 2 de la LEY, así como también a lo establecido en las letras b. y c. del Numeral 9.1 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS. de las BASES.

EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA			
PARTICIPANTE	9.1 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.	MOTIVO DE DEL INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO
KALEFF MEDIOS, S. DE R.L. DE C.V.	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES Inciso d), Anexo 5, Punto 2b B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.	No Cumple Toda vez que el PARTICIPANTE no presenta copia simple del Registro Público de la Propiedad y del Comercio solicitado en la CONVOCATORIA de las BASES.	En virtud de que NO CUMPLE con la documentación Legal Administrativa solicitada en la CONVOCATORIA, se desecha la PROPOSICIÓN, del PARTICIPANTE: KALEFF MEDIOS, S. DE R.L. DE C.V. del presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, esto con fundamento en el artículo 69 numeral 2 de la LEY.
PARTICIPANTE	EVALUACIÓN TÉCNICA		
	PARTIDA 1 CONSECUTIVO 1		
	ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS	MOTIVO DE DEL INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO



	TÉCNICOS.		
KALEFF MEDIOS, S. DE R.L. DE C.V.	Punto 7. Garantía. 1 año.	NO CUMPLE Toda vez que el PARTICIPANTE presenta garantía de 6 meses para la PARTIDA 1 CONSECUTIVO 1 establecida en el ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS de las BASES .	En virtud de que NO CUMPLE con los requisitos técnicos solicitados en la CONVOCATORIA , se desecha la PROPOSICIÓN para la PARTIDA 1 , del PARTICIPANTE: KALEFF MEDIOS, S. DE R.L. DE C.V. del presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN , esto con fundamento en el artículo 69 numeral 2 de la LEY , así como también a lo establecido en ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS .
	PARTIDA 2 CONSECUTIVOS 1 AL 24		
	Obligaciones de los participantes 9.4 Experiencia y capacidad técnica el PARTICIPANTE deberá contar con experiencia comprobable en la prestación de servicios de impresión. Para ello, deberá presentar un mínimo de tres documentos en copia simple que respalden su trayectoria, tales como contratos, facturas y órdenes de compra.	NO CUMPLE con lo solicitado en el punto 9.4 del ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS para la PARTIDA 2 CONSECUTIVOS 1 AL 24 , de las BASES , lo anterior toda vez que presenta sólo un contrato susceptible de comprobar experiencia en servicio de impresión.	En virtud de que NO CUMPLE con los requisitos técnicos solicitados en la CONVOCATORIA , se desecha la PROPOSICIÓN para la PARTIDA 2 CONSECUTIVOS 1 AL 24 , del PARTICIPANTE: KALEFF MEDIOS, S. DE R.L. DE C.V. del presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN , esto con fundamento en el artículo 69 numeral 2 de la LEY , así como también a lo establecido en ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS .

PROPOSICIÓN:

Con fundamento en los artículos 71 numeral 1, de la **LEY**, así como en el punto **14. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DESIERTO**, inciso c) de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-047-2025 QUINTA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada “SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE DIFUSIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES PARA LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMBATE A LA DESIGUALDAD Y ENCUADERNADO DE LIBROS DE ACTAS PARA LA DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL”, se procede a declarar desierto el presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025>, protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la **LEY**, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- La Evaluación Legal-Administrativa y Económica, fueron realizadas por los servidores públicos:

NOMBRE	CARGO
MTRA. MARTHA VELÁZQUEZ ORTEGA	DIRECTORA DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA
C. JOSÉ EDUARDO MUROS TOVAR	SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS

- Los Dictámenes de Evaluación Técnica, fueron emitidos por:

NOMBRE	CARGO
LIC. ALBERTO ESPINOSA SAUZA	DIRECTOR DE REGISTRO CIVIL.



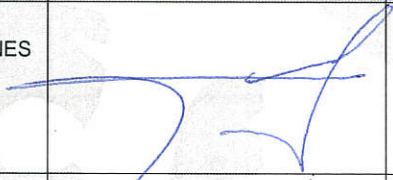
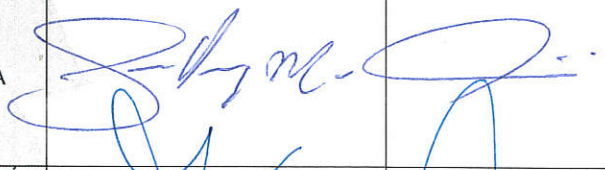
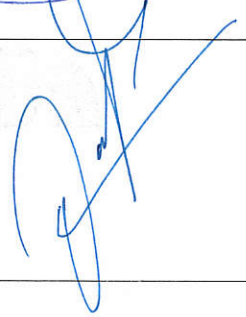
LIC. MARIO ALBERTO ESPINOSA ZARAGOZA

TITULAR DEL ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA
COORDINACIÓN GENERAL DE COMBATE A LA
DESIGUALDAD.

Con lo anterior se da por terminada la presente Acta el mismo día que dio inicio, siendo las **14:35 catorce horas con treinta y cinco minutos**, firmando de conformidad los que en ella intervinieron para dejar constancia.

Cumplase. Así lo dictaminó la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, con la presencia del representante del **ÁREA REQUERENTE**, de la **CONTRALORÍA CIUDADANA** y el Representante asignado por parte del **COMITÉ**, con fundamento en los artículos 67 y 72 numeral 1 fracción V. inciso c) de la **LEY**, quienes firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en el Dictamen de Evaluación Técnica, Evaluación Legal-Administrativa, efectuados por el **ÁREA REQUERENTE** y la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

Nº	NOMBRE	PUESTO	FIRMA	ANTEFIRMA
1	MTRA. MARTHA VELÁZQUEZ ORTEGA	DIRECTORA DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA		
2	LIC. ALBERTO ESPINOSA SAUZA	DIRECTOR DE REGISTRO CIVIL.		
3	LIC. MARIO ALBERTO ESPINOSA ZARAGOZA	TITULAR DEL ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMBATE A LA DESIGUALDAD.		
4	C. JOSÉ EDUARDO MUROS TOVAR	SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS		
5	LIC. SERGIO VÁZQUEZ MORA	REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA CIUDADANA		
6	ING. OMAR PALAFOX SAENZ	REPRESENTANTE DEL COMITÉ, DESIGNADO EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 10 DE ENERO DE 2025, DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS		



		DE GUADALAJARA.		
--	--	-----------------	--	--

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

-----FIN DEL ACTA-----